



RESOLUCION No. DESAJARR20-838  
21 de diciembre de 2020

*"Por medio de la cual se publica la lista de Auxiliares de la Justicia para el periodo 2021 – 2023 del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, como resultado de la convocatoria para inscripciones realizada durante el mes de noviembre de 2020, según Acuerdo No. PSAA15-10448"*

El Director Seccional de Administración Judicial Armenia, Quindío, en ejercicio de la autoridad otorgada por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y especialmente las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de Auxiliar de la Justicia, estableciendo en su Título I el procedimiento a realizar para la integración de la Lista de Auxiliares de la Justicia con vigencia de dos (02) años a partir del primero (01) de abril de 2021.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, a través de la Oficina Judicial, durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2020, recepcionó las solicitudes presentadas por los interesados en integrar la lista de Auxiliares de la Justicia en las modalidades publicadas en la convocatoria del 1 de octubre de 2020.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial - Oficina Judicial al vencimiento del término de la inscripción verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, para elaborar y publicar la lista de Auxiliares de la Justicia, concluyendo quienes son admitidos y no admitidos.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío,

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** : Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Secuestre en las categorías 1 y 2, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 7, Acuerdo 10448 de 2015			
SECUESTRE - CATEGORIA 1			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	DISTRITO JUDICIAL
1	JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA	7.525.745	ARMENIA
2	JUAN ARTEMO ARBELAEZ SADARRIAGA	1.113.304.240	ARMENIA



LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 1, artículo 7			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
1	JOSE MANUEL GUTIERREZ VELEZ	7.541.419	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a título de bachiller, solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
2	SANDRA MILENA REBELLÓN	52.485.151	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
3	HUMBERTO DE JESUS MENESES PANIAGUA	70.040.042	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
4	DAVID RICARDO BERNAL OSPINA	1.097.394.125	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
5	SANTIAGO DIAZ VILLARRAGA	1.097.402.647	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
6	JHEFERSON POWER PEREA OCAMPO	1.097.034.157	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
7	JUAN CAMILO RAMIREZ FLOREZ	1112784359	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 1, artículo 7			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
8	DAFUBA SAS	901217053-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los 3 años de infraestructura física y tampoco la Capacidad técnica administrativa y contable
9	GLORIA INES HERNÁNDEZ TRUJILLO	41,934,527	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a la liquidez

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 7, Acuerdo 10448 de 2015			
SECUESTRE - CATEGORIA 2			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	DISTRITO JUDICIAL
-0-		-0-	-0-

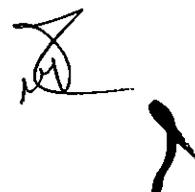
LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 2, artículo 7			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
10	SANDRA MILENA REBELLÓN	52.485.151	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
11	HUMBERTO DE JESUS MENESES PANIAGUA	70.040.042	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
12	JOSE MANUEL GUTIERREZ VELEZ	7.541.419	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a título de formación universitaria, solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
13	DAVID RICARDO BERNAL OSPINA	1.097.394.125	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 2, artículo 7			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
14	SANTIAGO DIAZ VILLARRAGA	1.097.402.647	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a título de formación universitaria, solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes, evidenciado con certificado de los contratantes en virtud de la relación laboral, civil y comercial o copia de licencia de secuestre
15	JAIME LONDOÑO JARAMILLO	4.400.271	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a título de formación universitaria y liquidez.
16	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a la liquidez

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Partidor, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 8, Acuerdo 10448 de 2015			
PARTIDOR			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	DISTRITO JUDICIAL
3	JOHN JAMES GIRALDO AGUDELO	6.361.233	ARMENIA
4	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	2.775.729	ARMENIA
5	YADIRA SOTELO DELGADILLO	41.777.698	ARMENIA
6	JUSTO DARIO ORTÍZ MURCIA	3,172,989	ARMENIA
7	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430	ARMENIA
8	JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ	9.738.532	ARMENIA
9	HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA	3.173.711	ARMENIA

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
PARTIDOR, artículo 8			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
17	JUAN CAMILO RAMIREZ FLOREZ	1.112.784.359	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a idoneidad y experiencia
18	SANDRA MILENA REBELLÓN	52.485.151	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a la experiencia
19	CELSO JAIME RAMÍREZ FLOREZ	1.010.184.471	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a la presentación de la cédula de ciudadanía



LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
PARTIDOR, artículo 8			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
20	IVAN TRUJILLO ARBELAEZ	7.528.376	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a la experiencia
21	JAIRO ALEXANDER CASTAÑEDA BARRIOS	9.732.145	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a la experiencia
22	JOSE MANUEL GUTIERREZ VELEZ	7.541.419	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a idoneidad y experiencia
23	ALEJANDRA MARIA BERNAL MEDINA	24.583.961	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia
24	DAVID RICARDO BERNAL OSPINA	1.097.394.125	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia
25	HUMBERTO DE JESUS MENESES PANIAGUA	70.040.042	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a idoneidad y experiencia
26	MARTHA LUCIA MUÑOZ MONCAYO	41.885.216	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia
27	GLORIA STELLA CAÑAS HERNANDEZ	41.891.444	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a idoneidad y experiencia
28	OSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO	75,076,457	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a idoneidad y experiencia
29	CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA	7,560,437	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia
30	JOSE VICENTE ROA RODRIGUEZ	9.777.897	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia
31	PABLO EMILIO ACERO VELANDIA	13.991.546	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia
32	LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR	18.389.346	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Traductor, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 9, Acuerdo 10448 de 2015			
TRADUCTORES			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	IDIOMA
10	LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS	8.692.149	FRANCES

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 9, Acuerdo 10448 de 2015			
TRADUCTORES			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	IDIOMA
11	LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS	8.692.149	INGLES

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
TRADUCTOR, artículo 9			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
33	OSCAR MAURICIO BERNAL GOMEZ	17.471.421	No acreditó experiencia, ni la idoneidad contemplada en el artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015
34	SANTIAGO DIAZ VILLARRAGA	1.097.402.647	No acreditó experiencia, ni la idoneidad contemplada en el artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015
35	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ	1.094.952.135	No acreditó la experiencia de 5 años en el manejo del idioma Ingles, de acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015, no obstante, la Dirección constató experiencia de 3 años 7 meses.
36	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ	1.094.952.135	No acreditó la experiencia de 5 años en el manejo del idioma Francés, de acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015

**ARTÍCULO CUARTO** Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Intérprete, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 10, Acuerdo 10448 de 2015			
INTERPRETE			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	IDIOMA
12	LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS	8.692.149	FRANCES
13	LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS	8.692.149	INGLES

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
INTERPRETE, artículo 10			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
37	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ	1.094.952.135	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 10448 de 2015, Traductor Francés, en cuanto a idoneidad y experiencia
38	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ	1.094.952.135	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 10448 de 2015, Traductor Ingles, en cuanto a idoneidad y experiencia

**ARTÍCULO QUINTO** Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Liquidador que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 así:



LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 11, Acuerdo 10448 de 2015			
LIQUIDADOR			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	DISTRITO JUDICIAL
14	ANDREA RESTREPO HURTADO	40.075.749	ARMENIA
15	CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA	7.560.437	ARMENIA
16	PABLO EMILIO ACERO VELANDIA	13.991.546	ARMENIA
17	ELSA HERNÁNDEZ PEREZ	41.914.745	ARMENIA
18	ALEXANDER BENJUMEA LOAIZA	18,496,107	ARMENIA
19	ANA LUCIA DURÁN VERA	24,582,248	ARMENIA
20	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18,493,430	ARMENIA

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
LIQUIDADOR, artículo 11			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
39	JUAN CAMILO RAMIREZ FLOREZ	1.112.784.359	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015, Liquidador, en cuanto a experiencia en administración y custodia de bienes
40	HUMBERTO DE JESUS MENESES PANIAGUA	70.040.042	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a experiencia en administración y custodia de bienes.
41	BERNARDO GUTIERREZ SABOGAL	7.528.406	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a idoneidad y experiencia en administración y custodia de bienes. Así mismo no adjunto la copia de la cédula, incumpliendo el artículo 13 del mismo Acuerdo.
42	JOSE MANUEL GUTIÉRREZ VELEZ	7.541.419	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a experiencia en administración y custodia de bienes, e idoneidad
43	ALEJANDRA MARIA BERNAL MEDINA	24.583.961	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a experiencia en administración y custodia de bienes.
44	LUZ MERY BOLIVAR PUENTES	38.438.686	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a idoneidad y experiencia en administración y custodia de bienes. Tampoco adjunto los documentos establecidos en el 13 del mismo Acuerdo.
45	BIENES E INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.S	901.011.312-9	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes para Liquidador

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
LIQUIDADOR, artículo 11			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
46	JUSTO DARIO ORTÍZ MURCIA	3.172.989	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Liquidador, en cuanto a experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes para Liquidador
47	HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA	3.173.711	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Liquidador, en cuanto a experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes para Liquidador

**ARTÍCULO SEXTO** Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Síndico y Administrador de Bienes que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 12, Acuerdo 10448 de 2015			
SINDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	DISTRITO JUDICIAL
21	ANA LUCIA DURÁN VERA	24.582.248	ARMENIA
22	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430	ARMENIA

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SINDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES, artículo 12			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
48	JOSE MANUEL GUTIERREZ VELEZ	7.541.419	No acreditó experiencia en términos de Administración, fiscalización y custodia de bienes, ni la idoneidad contemplada en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015
49	ELSA HERNÁNDEZ PEREZ	41.914.745	No acreditó la experiencia en términos de Administración, fiscalización y custodia de bienes, según el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015
50	BERNARDO GUTIERREZ SABOGAL	7.528.406	No acreditó experiencia en términos de Administración, fiscalización y custodia de bienes, ni la idoneidad contemplada en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015, tampoco adjunto la copia de la cédula, faltando al artículo 13 del mismo Acuerdo
51	HUMBERTO DE JESUS MENESES PANIAGUA	70.040.042	No acreditó la experiencia en términos de Administración, fiscalización y custodia de bienes, según el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015
52	SANDRA MILENA REBELLÓN	52.485.151	No acreditó la experiencia en términos de Administración, fiscalización y custodia de bienes, según el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015
53	EMILIO TORRES LOMBANA	10.234.480	No acreditó experiencia en términos de Administración, fiscalización y custodia de bienes, ni la idoneidad contemplada en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos y no admitidos en la modalidad de Peritos y Curadores Ad Litem, en virtud de que para estos cargos se aplicará lo dispuesto por los numerales 2 y 7 del artículo 48 del Código General del proceso.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
MARIA CRISTINA PANTOJA MAYA	51,778,323
OSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO	75,076,457

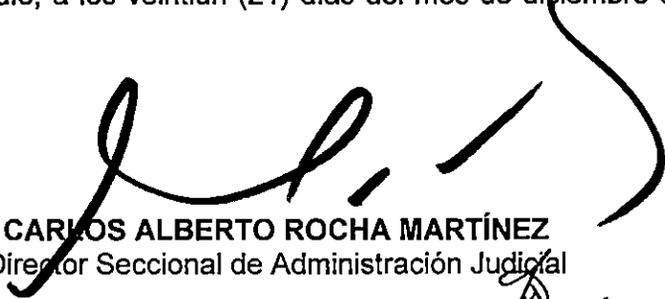
**ARTICULO OCTAVO:** Publicar la presente resolución mediante aviso fijado en la cartelera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío - Oficina Judicial y a través de la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), **Consejo Superior de la Judicatura, Direcciones Seccionales, Armenia, Quindío, avisos a las comunidades** durante un término de cinco (05) días hábiles, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2020.

**ARTICULO NOVENO** Contra la decisión contenida en la presente resolución procede los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, los cuales correrán a partir de la desfijación del aviso. Del recurso de reposición conocerá la Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia, Quindío y del de apelación y queja la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA.

**ARTICULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

  
**CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ**  
Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: Luz Derly Mosquera Ramírez, Profesional Universitario G12, Oficina Judicial  
Revisó: Daniela Giraldo Restrepo, Asistente Administrativo G5 Oficina Judicial  
Sandra Lorena Arias Forero, Profesional Universitario G12, Asistencia legal